REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE FLORENTINO PERDIGÓN HERRERA

Proceso: **SUCESIÓN**
Radicación: **110013110014-2021-00835-00**
Fecha: **27 de julio de 2023**
Hora de inicio: **10:45 A.M.**
Hora de terminación: **11:27 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.), del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de FLORENTINO PERDIGÓN HERRERA, radicado bajo el número 2021-00835, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ al correo electrónico adaborquez@yahoo.com
- Al señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN al correo electrónico Eduardo.perdigon.beltran@gmail.com
- A la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ al correo electrónico Kendy227@hotmail.com
- Al señor WILLIAM ARMANDO PERDIGÓN BELTRÁN al correo electrónico Williamperdigon1974@gmail.com
- A la doctora SANDRA NELLY CAITA MUÑÓZ, en su calidad de Albacea Testamentaria, al correo electrónico Sandyk07@hotmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor JOSÉ RUBÉN PERDIGÓN en compañía de su apoderada la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ; y el señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN en compañía de su apoderada la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

El Despacho procedió a reconocer al señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN como heredero testamentario, conforme con el testamento que milita en las diligencias en escritura pública No. 3432 de junio 26 del año 2019; de igual manera, se reconoció personería jurídica a la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ como apoderada judicial del señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN, en los términos del poder a ella conferido.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta consideración de las apoderadas de las partes reconocidas dentro del proceso, quienes manifestaron estar conforme con lo dispuesto.

El despacho dejó constancia de la existencia de una solicitud de nulidad interpuesta por la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, pendiente por resolver, así como la manifestación que hizo la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ respecto del trámite dado por el Juzgado a la

solicitud de nulidad. Sin embargo, en virtud del reconocimiento como heredero testamentario realizado en audiencia a favor del señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN, se le concedió la palabra a la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien manifestó desistir de la solicitud de nulidad presentada. De igual manera, la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ, manifestó desistir del escrito que descorre el incidente de nulidad. Así mismo, la doctora ADA LUZ indicó tener comunicación telefónica en línea con el señor WILLIAM ARMANDO PERDIGÓN BELTRÁN, quedando el Despacho a la espera de su asistencia a la audiencia, para efectos de conceder poder de representación judicial a la mencionada abogada en el presente proceso. El Despacho de conformidad con el artículo 316 del C. G. del P. aceptó el desistimiento de la solicitud de nulidad presentado por la doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, así como el desistimiento del escrito presentado por la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ frente al trámite dado por el Despacho frente a la solicitud de nulidad.

Teniendo en cuenta que el señor WILLIAM ARMANDO PERDIGÓN BELTRÁN, envío por Washap el mandato conferido a la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ, la referida apoderada solicito al Despacho el reconocimiento de la personería jurídica para actuar dentro del proceso como apoderada judicial de su prohijado, y que también se tuviera en cuenta que el trabajo de inventarios y avalúos presentado por ella, como apoderada del señor WILLIAM ARMANDO. Siendo esto así, el Despacho teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas, reconoció al señor WILLIAM ARMANDO PERDIGÓN BELTRÁN, como heredero testamentario, conforme con el testamento que milita en las diligencias en escritura pública No. 3432 del año 2019. Así mismo, reconoció personería jurídica a la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ para que represente al señor WILLIAM ARMANDO PERDIGÓN BELTRÁN.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta consideración de las apoderadas de las partes reconocidas dentro del proceso, quienes manifestaron estar conforme con lo dispuesto.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

En aras de llegar a un consenso frente a la conformación del activo y pasivo de los inventarios presentados por los apoderados de las partes, se suspendió la grabación de la audiencia.

Siendo las 11:18 am se reanudó la grabación, el Despacho dejó constancia que las señoras apoderadas de las partes llegaron a un acuerdo sobre la conformación del activo y el pasivo de la sucesión, por lo cual se le concedió la palabra a la doctora ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ, quien presentó el trabajo de inventarios y avalúos acordado de la siguiente manera:

ACTIVO

Partida Primera: Lote de terreno ubicado en la calle 156 número siete B treinta y siete (7B-37) barrio barrancas de la ciudad de Bogotá, D.C., dicho predio tiene un área de 1.309.62 m2. El inmueble se identifica con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20211053. CHIP AAA0109EHOM. El inmueble actualmente funciona una tienda ARAA este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20211053. de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos zona norte de Bogotá, D.C.

AVALUO: El avaluó catastral de este inmueble para el año 2023 es la suma de CUATRO MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($4.110.413,oo), incrementado en un 50% de acuerdo a lo estipulado en el Art. 444 No 4 y 489 No. 6 del C.G.P, lo que equivale a la suma de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINIEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($6.165.619.500,oo).**

Partida Segunda: Lote de terreno, junto con la construcción en la levantada ubicada en la carrera 7B BIS No. 155 A 66 barrio barrancas de la ciudad de Bogotá, D.C, cuyos linderos se encuentran estipulados en la Escritura Publica No.1279 de fecha 12 de junio del año 1999, otorgada en la Notaria 39 del Circulo de la ciudad de Bogotá, D.C. Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-20443538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Norte de Bogotá. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50N-20443538 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos zona norte de Bogotá, D.C.

AVALUO: El avaluó catastral de este inmueble para el año 2023 es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($472.429.000,oo), incrementado en un 50% de acuerdo a lo estipulado en el Art. 444 No 4 y 489 No. 6 del C.G.P, lo que equivale a la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUIENTOS PESOS MCTE ($708.643.500,oo).**

Partida Tercera: Cuenta de ahorros No.0570450770069398 del Banco Davivienda, a nombre de FLORENTINO PERDIGON, por valor de **$123.025,11**. Con corte al 21 de julio del año 2023.

Partida Cuarta: Cuenta de ahorros No. 5092009630 del Banco Scotiabank Colpatria S.A, con saldo a la fecha de **$258.488.380**. Con fecha de apertura el 11 de noviembre del año 2021, con fecha de corte al 21 de julio del año 2023.

Partida Quinta: Cuenta de ahorros No. 4982002992 del Banco Scotiabank Colpatria S.A, con saldo a la fecha de **$431.441.728,38** Con fecha de apertura el 17 de febrero del año 2017, con fecha de corte al 21 de julio del año 2023.

TOTAL ACTIVO DE LA SUCESION: SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($7.564.316.133.49)

PASIVOS:

Se desconoce la existencia de pasivos por lo cual su valor es CERO PESOS ($0)

El anterior inventario fue puesto a consideración de la apoderada del señor EDUARDO PERDIGÓN BELTRÁN, doctora AIDA LUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien manifestó estar conforme con lo descrito.

Teniendo en cuenta lo manifestado por las apoderadas de las partes, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P., impartió la aprobación a los inventarios y avalúos.

Se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos que establece el artículo 844 del Estatuto Tributario remitiéndole el registro civil de defunción de la causante, copia de los inventarios y avalúos aprobados, y copia de la presente acta.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:27 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver los videos de la audiencia:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/787e0233-89cb-4f3e-a21e-5de7d20a18ec?vcpubtoken=92353834-be44-4848-9b64-9ab94138444e

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b784c2a2-fb50-4ffd-afba-22f4780ea360?vcpubtoken=5bb6e2f0-3231-43a1-856b-ab0b844a589a

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO SUCESIÓN
2021-00835